

COSTOS DE PRODUCCIÓN

Libro "El árbol"

13 de febrero de 2015

A continuación se presentan los costos de producción para el libro "El árbol", los cuales tienen una vigencia de un mes a partir de la fecha del presente documento, dado el cambio en los costos de los insumos.

Tiraje: 1000 pzas.

Formato: 27 x 20 cm

Páginas: 48

Impresión de interiores: 4 x 4 tintas

papel de interiores: couché de 150gr

Impresión de forros: 4 x 0 tintas

Papel del forros: Couché de 200 gr

Papel de guardas: Carnival Vellum 118 gr

Acabados: Cosido y pegado, empastado en tapa dura Cartone, laminado mate, guardas en papel especial.

Costo total: \$78,000.00 más IVA

*El tiempo de entrega es de 15 días hábiles a partir de la entrega de archivos.

Costos adicionales (para referencia):

Edición: \$10,000.00

Ilustraciones: \$12,000.00

Costo neto por unidad (antes de IVA): \$100.00

Tania Pineda
Diseñadora

Costos devengados:

Pago de derechos de registro en INDAUTOR de texto: \$227.00

Pago de derechos de registro en INDAUTOR de ilustraciones: \$227.00

Pago de ISBN: \$192 + \$132 de emisión de código en JPG

Gastos adicionales de papelería





**ALDEAS
INFANTILES SOS
MÉXICO**

CONVENIO

Se suscribe el presente Convenio entre la Asociación Nacional de Aldeas Infantiles SOS y la empresa **ORGANIZACIÓN DE LÍDERES ALTRUISTAS KINTSUGI, A.C.**

PRIMERA: (DE LAS PARTES). Son:

ALDEAS INFANTILES SOS, Institución legalmente establecida en el país, representada para el efecto por su, Directora Nacional **Mtra. María Isabel Martínez González** con documento de Identificación **0000000** con domicilio legal ; HOMERO 407 PISO 9COL. CHAPULTEPEC MORALES C.P. 11570 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO en México, D.F. quien en adelante se denominará Aldeas Infantiles SOS. Y por otra **ORGANIZACIÓN DE LÍDERES ALTRUISTAS KINTSUGI, A.C.**, empresa constituida como Asociación Civil sin fines de lucro legalmente constituida en el país, domiciliada en AYUNTAMIENTO 141 OFICINA 5, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F. C.P. 06040, representada para tal efecto por su Representante Legal, **CATALINA VERÓNICA MONTEERRUBIO AVILA**, quién se identifica con documento CREDENCIAL INE 1232241764 en adelante y para el presente documento se denominará **“EMPRESA AMIGA SOS”**.

SEGUNDA: (DE LOS ANTECEDENTES)

Aldeas Infantiles SOS es una organización independiente, no gubernamental de desarrollo social, que trabaja hace 42 años de manera ininterrumpida en la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes Mexicanos procurando así cumplir con la misión de que: *“Cada niño y cada niña pertenece a una familia y crece con amor respeto y seguridad”*.

Aldeas Infantiles SOS está oficialmente reconocida por el Gobierno Mexicano, así como otras instancias estatales y municipales. Su ámbito de trabajo tiene presencia en siete estados de la República Mexicana y un positivo impacto en la vida de más de 2,000 niños y cuenta con 2 programas de atención directa a 700 familias.

Algunos factores como los altos índices de pobreza, la migración, la violencia intrafamiliar y el trabajo infantil, entre otros, tienen como efecto la desprotección a sus niños y niñas. La respuesta que Aldeas Infantiles SOS brinda a esta situación es la de fortalecer las familias así como a sus comunidades para que puedan constituirse en espacios estables y seguros.

La Empresa **ORGANIZACIÓN DE LÍDERES ALTRUISTAS KINTSUGI, A.C.** SE DEDICA A PROMOVER ACTIVIDADES PARA APOYAR A ASOCIACIONES CIVILES NO LUCRATIVAS.

TERCERA: (DEL OBJETO DEL CONVENIO)

El presente Convenio tiene por objeto establecer una alianza estratégica entre ALDEAS INFANTILES SOS y la EMPRESA AMIGA SOS para generar financiamiento económico dirigido exclusivamente a colaborar con la manutención de los más de 2,000 niños y niñas que actualmente Aldeas Infantiles SOS atiende en sus programas.

CUARTA: (DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES)

Para fines del presente Convenio **Aldeas Infantiles SOS**, se compromete a:

- Presencia constante del nombre de la empresa en la página Web de Aldeas Infantiles SOS, en la sección Empresas Amigas SOS.
- Entrega de Certificado que acredita a la empresa como Empresa Amida SOS.



**ALDEAS
INFANTILES SOS**
MÉXICO

- Aparición de su logotipo como Constructor del Presente, en la revista trimestral, medio de comunicación que Aldeas Infantiles SOS México divulga ante sus donantes, cuya circulación nacional es de 3.000 ejemplares.
- Información periódica a través de nuestro boletín electrónico, con información de Aldeas Infantiles SOS, temas de interés relacionados con la infancia, juventud, etc.
- Presencia en todas las comunicaciones que Aldeas Infantiles SOS México realice para promocionar su Programa de Responsabilidad Social Empresarial.
- Envío de nuestra memoria anual.
- Una vez al año la posibilidad de visitar una de nuestras 7 Aldeas Infantiles SOS y entrevista con una representante de la organización, en la que se le explicará las principales actividades desarrolladas.
- Descuentos en los productos de Aldeas Infantiles SOS: Tarjetas navideñas.
- Comprobación de gastos de si así lo requiere la Empresa.
- Emisión de recibo deducible de impuestos.

Para fines del presente Convenio la **Empresa Amiga SOS**, se compromete a:

El producto con causa que promoverá en el mes de Mayo será un libro-cuento ilustrado y de la venta de este se donará una cantidad que va desde los \$80.00 hasta los \$100 pesos por pieza vendida hasta el margen que se lograra obtener mediante subastas y otro tipo de ventas. Los cortes del donativo serán entregados mensualmente (corte mensual) por el total del lote de libros (1,000 unidades).

QUINTA: (DEL USO DEL NOMBRE)

ALDEAS INFANTILES SOS y la EMPRESA AMIGA SOS trabajarán en forma conjunta en el manejo de marca, en todo lo que respecta a logotipos, mensajes, fotos y visitas a programas, entrevistas y otras actividades de promoción en el marco del presente convenio.

SEXTA: (DEL INICIO Y VIGENCIA DEL CONVENIO)

El presente convenio comienza a tener vigencia a partir del 4 de Mayo del año 2015. El convenio tendrá vigencia de 3 años.

SÉPTIMA: (CAUSALES DE DISOLUCIÓN DEL CONVENIO)

Las siguientes serán causales de resolución del convenio:

- El incumplimiento de las obligaciones y/o responsabilidades de parte de los firmantes señaladas en la cláusula CUARTA.
- El uso inadecuado de la marca por cualquiera de las partes.

OCTAVA: (DE LA ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD)

En constancia de lo manifestado en el presente convenio y obligándose a su cumplimiento, Aldeas Infantiles SOS y la Empresa Amiga SOS suscriben en triple ejemplar al pie del mismo en la ciudad de México, D.F. a los 4 días del mes de Mayo del 2015.

Catalina Verónica Monterrubio Ávila
DIRECTORA GENERAL

ORGANIZACIÓN DE LÍDERES ALTRUISTAS KINTSUGI, A.C.

Mtra. Isabel Martínez González
DIRECTOR NACIONAL
ALDEAS INFANTILES SOS